



Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Barcelona

Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta13 - Barcelona - C.P.: 08075

TEL.: 930002311
FAX: 938844955
E-MAIL: mercantil12.barcelona@xij.gencat.cat

N.I.G.: 0801947120228011110

Concurso necesario 10/2023-Sección quinta: convenio y liquidación 10/2023 AJ

--

Materia: Concurso necesario

Entidad bancaria BANCO SANTANDER:
Para ingresos en caja. Concepto:
Pagos por transferencia bancaria: IBAN ES 55 0049 3569 9200 0500 1274.
Beneficiario: Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Barcelona
Concepto:

Parte concursada/deudora:ALTRIRE, S.L.
Procurador/a: Diego Sanchez Ferrer
Abogado: Carlos Zarco Punte

Administrador Concursal/ Experto en reestructuración:PAVIA CONCURSALISTAS, S.L.P.

PROVIDENCIA

Magistrado que la dicta: María Isabel López Montañez

Lugar: Barcelona

Fecha: 7 de marzo de 2024

El anterior escrito presentado por el/la Abogado/a YVONNE PAVIA LALAUZE en nombre y representación de PAVIA CONCURSALISTAS, S.L.P., nombrada administradora concursal, formulando las reglas especiales de liquidación, queda incorporado al procedimiento.

De conformidad con el art. 274 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC), doy traslado de las copias del escrito y documentos, en su caso, al resto de las partes.

Se tienen por presentadas, se aprueban las mismas y autoriza a la administración judicial para que proceda a su ejecución de conformidad con el artículo 415 y siguientes del TRLC.

Modo de impugnación: recurso de **REPOSICIÓN** ante este Órgano judicial, mediante un escrito que se debe presentar en el plazo de **CINCO** días, contados desde el siguiente al de la notificación, en el que se debe expresar la infracción en que haya incurrido la resolución. Además, se debe constituir, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Órgano judicial, el depósito a que se refiere la DA 15ª de la LOPJ reformada por la LO 1/2009, de 3 de noviembre, y acreditarse debidamente. Sin



Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: https://ejcat.justicia.gencat.cat/IAP/consultaCSV.html		Codi Segur de Verificació: QP9IH1WK34PG90H04ZESNCVJRAYB74S	
Data i hora 07/03/2024 14:53	Signat per López Montañez, María Isabel; Oltra Hernández, Noelia;		





estos requisitos no se admitirá la impugnación. La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (arts. 451 y 452 de la LEC).

Lo acuerdo y firmo.

Doy fe.

El Magistrado

La Letrada de la Administración de
Justicia

Puede consultar el estado de su expediente en el área privada de sejudicial.gencat.cat

Los interesados quedan informados de que sus datos personales han sido incorporados al fichero de asuntos de esta Oficina Judicial, donde se conservarán con carácter de confidencial, bajo la salvaguarda y responsabilidad de la misma, dónde serán tratados con la máxima diligencia.

Quedan informados de que los datos contenidos en estos documentos son reservados o confidenciales y que el tratamiento que pueda hacerse de los mismos, queda sometido a la legalidad vigente.

Los datos personales que las partes conozcan a través del proceso deberán ser tratados por éstas de conformidad con la normativa general de protección de datos. Esta obligación incumbe a los profesionales que representan y asisten a las partes, así como a cualquier otro que intervenga en el procedimiento.

El uso ilegítimo de los mismos, podrá dar lugar a las responsabilidades establecidas legalmente.

En relación con el tratamiento de datos con fines jurisdiccionales, los derechos de información, acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación se tramitarán conforme a las normas que resulten de aplicación en el proceso en que los datos fueron recabados. Estos derechos deberán ejercitarse ante el órgano judicial u oficina judicial en el que se tramita el procedimiento, y las peticiones deberán resolverse por quien tenga la competencia atribuida en la normativa orgánica y procesal.

Todo ello conforme a lo previsto en el Reglamento EU 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, en la Ley Orgánica 3/2018, de 6 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y en el Capítulo I Bis, del Título III del Libro III de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.



Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: https://ejcat.justicia.gencat.cat/IAP/consultaCSV.html		Codi Segur de Verificació: QP9IH1WK34PG90H04ZESNCVJRAYB74S	
Data i hora 07/03/2024 14:53	Signat per López Montañez, María Isabel; Oltra Hernández, Noelia;		

